

CONSULTAS Y RESPUESTAS
COTIZACIÓN 90005425
“Provisión Licencias Red Hat”

I. Aclaraciones

No hay aclaraciones.

II. Consultas Técnicas

No se recibieron consultas técnicas.

III. Consultas Administrativas

1. Confirmar si las preguntas y respuestas forman parte integrante del presente proceso de cotización

Respuesta: Sí, conforme con lo indicado en el numeral 3.2 de las bases administrativas.

2. En razón a la naturaleza del negocio, se solicita aclarar si se establecerá un contrato escriturado estableciendo los términos y condiciones de la compra.

Respuesta: No. El presente proceso de compra se adjudicará por medio de la emisión de un Pedido de Compra, cuyas condiciones se establecen en el numeral 3 de las bases administrativas.

3. Se solicita aclarar si es posible presentar excepciones administrativas y/o legales en la oferta sin que exista sanción y/o disminución de puntaje en contra del oferente a consecuencia de la formulación de dichas excepciones

Respuesta: Las ofertas deben ser puras y simples sin condiciones adicionales. La empresa debe cumplir los requisitos del Anexo A de la Bases y los de la tabla de evaluación contenida en el numeral 2.3 de las mismas.

4. Se solicita aclarar si es posible presentar excepciones económicas en la oferta sin que exista sanción y/o disminución de puntaje en contra del oferente a consecuencia de la formulación de dichas excepciones.

Respuesta: Las ofertas deben ser puras y simples sin condiciones adicionales. La empresa debe cumplir los requisitos del Anexo A de la Bases y los de la tabla de evaluación contenida en el numeral 2.3 de las mismas.

5. En caso de que exista un contrato, se solicita establecer que será posible negociar los términos y condiciones del contrato que se suscribirá. Lo anterior, debido al principio de buena fe y de equilibrio económico entre las partes.

Respuesta: Remitirte a la respuesta de la pregunta n°2.

6. Se solicita aclaración respecto a la orden de prelación de los documentos integrantes al contrato.

[Respuesta: Remitirte a la respuesta de la pregunta n°2.](#)

7. Respecto al límite de responsabilidad establecido en el punto 3.5. de las Bases, se solicita establecer la posibilidad de extender dicho límite, y por lo tanto, también excluir expresamente toda responsabilidad por daño moral y lucro cesante.

[Respuesta: No es posible acceder a dicho requerimiento.](#)

8. Respecto a la obligación de indemnidad establecida en el literal del punto 3.5., se solicita que este también se encuentre limitado al monto del que el pedido de compras que tenga al momento de producirse el incumplimiento.

[Respuesta: No es posible acceder a dicho requerimiento.](#)

9. En relación a la ocurrencia de un incumplimiento o falta grave por parte del proveedor de las obligaciones, se solicita que el periodo de subsanación de 3 días hábiles bancarios sea extendido a un periodo de 10 días hábiles bancarios, o en su defecto, a 5 días hábiles bancarios (3.6. de las bases).

[Respuesta: No es posible acceder a dicho requerimiento.](#)

10. Clausula 20 del Anexo B: se solicita aclarar que los literales A, B, C, D, E y F se subordinan a la aplicación del primer inciso de esta cláusula, es decir, que en dichas hipótesis exista la aplicación de que las partes serán responsables al monto de los perjuicios indemnizables al valor que el contrato tenga al momento de producirse el incumplimiento.

[Respuesta: No se encontró dicha referencia en las bases de cotización.](#)

11. En relación al punto 3.6. de las bases, y la hipótesis de término anticipado sin expresión de causa con un aviso previo de 10 días: En razón de que el pago sería realizado en una única cuota posterior a la recepción conforme, se solicita incorporar una tabla de salida a fin de proteger las inversiones realizadas por el proveedor para el proyecto. Ejemplo: licencias que el proveedor pudiese haber sido pagado one shot a la marca y que, de mediar un término anticipado sin expresión de causa y sin indemnización para el contratante, no se alcanza a recuperar resultando un desmedro financiero importante para el proveedor y desmejorando su posición financiera en el mercado.

[Respuesta: No es posible acceder a dicho requerimiento.](#)

12. Favor confirmar que el proceso no contempla Re-Oferta.

[Respuesta: Se confirma que el proceso NO contempla Re-Oferta.](#)

Santiago 29 de agosto de 2023